

Nombre del trámite:	DETERMINACIÓN DE MERCURIO EN ORINA EN POBLACIÓN GENERAL.
Código prestación	8310705
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) la prestación para la determinación de mercurio en orina en población general. El presente análisis aplica a población general expuesta potencialmente a mercurio debido a una exposición ambiental (no ocupacional). El análisis se realiza en la Sección Química Ambiental, del Departamento de Salud Ambiental. Para mayor información respecto de los analitos determinados y/o las matrices en las que el método es aplicable, puede revisar el <i>listado de metodologías de análisis</i>. Además, puede solicitar el método de ensayo indicado en detalles de esta ficha vía OIRS, en nuestra página web http://www.ispch.cl/oirs/. Cantidad mínima de muestra, condiciones de almacenamiento y envío de muestras: se requiere que el recipiente para muestras de orina se encuentre lleno de orina, es decir, no contenga espacio de aire. Por lo tanto, el volumen mínimo de muestra aceptado por el laboratorio corresponde al volumen máximo del recipiente (30, 50 o 100 mL, dependiendo del recipiente). La muestra debe mantenerse refrigerada (4 a 8°C), idealmente envasar el frasco que contiene la muestra en una bolsa plástica cerrada para evitar que se humedezca la etiqueta. Durante el transporte de las muestras, se debe preservar su integridad. Tiempo apropiado entre la toma de muestra y la recepción de éstas: No deben transcurrir más de 5 días entre la toma de muestra y su ingreso al laboratorio, siempre y cuando no haya perdido su cadena de frío. Para muestras derivadas de denuncias y/o emergencias sanitarias, se evaluará aceptar muestras descompuestas y/o caducas si el cliente lo solicita y autoriza expresamente su análisis en esas condiciones. Identificación de la muestra: La muestra debe ingresar identificada con una etiqueta que permita relacionar univocamente dicha muestra con la información contenida en el Formulario de recepción de muestras biológicas (población general), donde se señala: procedencia, nombre de la persona, fecha y hora de recolección, lugar de toma de muestra, entre otros. Para identificar la muestra en la etiqueta utilizar lápiz de tinta indeleble. Método de ensayo asociado a la prestación: Determinación de mercurio en orina humana en población general, basado en Journal of analytical Toxicology, Vol 31, June 2007, código interno ME 721.00-217. Para prestaciones que se pueden realizar por más de una metodología, el laboratorio utilizará aquel o aquellos que entreguen mayores condiciones de operatividad y de acuerdo a las características de la muestra, siempre y cuando

	el usuario no especifique un método de análisis en particular, a través del Formulario de recepción de muestras biológicas (población general). El Departamento Salud Ambiental del ISP, asegura la confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante el proceso de ensayo, a excepción de que el resultado o la muestra, se considere un riesgo inminente para la salud y el ambiente y/o sobrepasa los límites reglamentarios establecidos; en ese caso, el Departamento de Salud Ambiental del ISP se resguarda el derecho de comunicar a la autoridad correspondiente el resultado del análisis y los antecedentes de la muestra asociada. Toda modificación de los requerimientos y acuerdos del servicio serán informados al cliente Las muestras ingresadas para análisis no serán devueltas al cliente, a excepción de entidades fiscalizadoras y/o requerimiento judicial.
Beneficiarios:	SEREMis de Salud y unidades que las conforman Ministerio de Salud Otros Ministerios Carabineros, PDI Otros organismos públicos o privados, previo acuerdo Universidades e Instituciones educacionales, previo acuerdo
Documentos requeridos:	- Formulario de recepción de muestras biológicas (población general)
Paso a paso como realizar el trámite en línea:	1 Solicite clave de acceso al sistema informático salud ambiental, a través de correo electrónico a la Unidad de Coordinación de Laboratorios del Departamento Salud Ambiental uclisp@ispch.cl, área que enviará formulario solicitando la información requerida para otorgar clave de acceso y posteriormente el envío de la clave correspondiente. 2 Ingrese al sistema salud ambiental a través del siguiente link: formularios.ispch.gob.cl con su nombre de usuario y contraseña. El detalle del paso a paso en el sistema salud ambiental se describe en el <i>Manual para Generar Formularios online y Obtener Informes con Firma Electrónica Avanzada, código IT-700.00-056</i> 3 Seleccione la modalidad de pago de la o las solicitudes ingresadas entre 2 opciones posibles: a) Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.). Esta opción obliga a decidir si la factura generada será retirada directamente en el ISP o se solicitará el envío de la misma. b) Pago diferido en ISP: Se refiere al pago presencial, el cual debe realizarse en efectivo, tarjetas (redbank) o con cheque, directamente en cajas del ISP, para lo cual se debe imprimir un comprobante de pago en un paso posterior.

	4. Para el caso de pago presencial, dirigirse a la Sección Gestión de Productos y Servicios (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. También puede pagar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. 5. Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente a la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras. 6. Entregue la (s) muestra (as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 7. Como resultado tendrá un informe de ensayo, disponible en el sistema informático.
Paso a paso como realizar el trámite en Oficina	1. Complete <i>RG-05-PR-700.00-021, Formulario de ingreso de muestras biológicas (población general)</i>. Para completar el formulario debe leer el respectivo instructivo. En caso de no tener disponible el formulario, lo puede solicitar en Gestión de Muestras al momento de entregar sus muestras. 2. Dirigirse a la Sección Gestión de Muestras Clínicas del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N° 1000, Ñuñoa, Santiago. 3. Entregue la (s) muestra (as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 4. Dirigirse a la Sección Gestión de Productos y Servicios (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. También puede cancelar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. 5. Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras Clínicas. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente a la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras Clínicas. 6. Como resultado obtendrá un "Informe de Ensayo. Podrá ser retirado en Sección Gestión de Muestras. Podrá ser enviado por carta certificada desde Oficina de Partes, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis. No olvide indicar en el Formulario de ingreso de muestras biológicas (población general), si requiere esta forma de envío.
Tiempo realización:	El tiempo de realización es de 20 días hábiles *

	* Nota: El Departamento de Salud Ambiental del ISP como Laboratorio de Referencia, priorizará las muestras de emergencias sanitarias, brotes de intoxicaciones, alertas alimentarias y/o ambientales, pudiendo modificar el orden de ingreso y tiempos de respuesta establecidos, avisando de manera oportuna al usuario, así como también, como cuando las muestras solicitadas para ingreso sobrepasen la capacidad analítica de cada laboratorio. Para efectos de tiempos de respuesta, este se entenderá, como aquel periodo comprendido desde la fecha de ingreso de la muestra, hasta que se encuentre el informe de resultados disponible al cliente en forma física o digital. Para muestras que solicitan más de una prestación, se considerará el tiempo de respuesta de la prestación con mayor plazo de entrega de resultados. Para los ensayos provenientes de Convenios o Programas con el Ministerio de Salud, el Departamento Salud Ambiental establecerá los tiempos de realización diferenciados según los requerimientos de los mandantes. Para los clientes internos, el tiempo de realización se considera desde la fecha de ingreso de la muestra hasta la emisión del respectivo informe preliminar, disponible de manera interna.
Vigencia:	Indefinida
Costo:	Valor prestación 8310705
Información relacionada	Cualquier consulta o para más información puede comunicarse con la Oficina de Informaciones OIRS del ISP www.ispch.cl/oirs o Contact Center, fonos 225755600 - 225755601. Para recepción de muestras, el horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras es de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 horas. Para retiro de informe de ensayo, el horario de atención es lunes a jueves 08:30 – 16:00 horas y viernes 08:30 – 15:00 horas.
Marco legal:	Actualmente en nuestro país no cuenta con normativa legal que establezca valores máximos para indicadores biológicos en personas expuestas por el medioambiente, sin embargo, el Laboratorio de Toxicología Ambiental se rige de acuerdo a valores de referencias e indicaciones descritas en las Guías Clínicas de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud. https://dipol.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2018/02/Cadmio.pdf